



RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2018 de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se amplía el plazo de presentación de la documentación acreditativa de requisitos y méritos alegados y autobareados, requerida por los Tribunales calificadoros correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, de las categorías y especialidades que se citan dependientes del Servicio Andaluz de Salud..

Mediante Resolución de 1 de agosto de 2018 (BOJA núm. 153, de 08 de agosto) y Resolución de 31 de julio de 2018 (BOJA núm. 153, de 08 de agosto), ambas de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, se anuncia la publicación de la lista de personas opositoras a las que se les requiere la documentación acreditativa de requisitos y méritos alegados y autobareados, propuesto por los Tribunales Calificadores, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de las categorías y especialidades que se citan dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

En el apartado Segundo de las citadas Resoluciones, se indica que las personas aspirantes que se citan en los listados anunciados disponen de un plazo de 15 días hábiles para proceder a la presentación de la documentación que acredite los méritos alegados y autobareados y la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos alegados que se establecen en la base 3 de la convocatoria, a través de la Ventanilla Electrónica de la persona Candidata (VEC) que está disponible en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud).

Como consecuencia de la existencia de dificultades puntuales de índole técnico que, aún obteniendo respuesta para su resolución, en algún momento del plazo establecido hayan podido ralentizar el proceso de presentación de la documentación que estuvieran realizando las personas participantes a las que se les requiere la misma, resulta oportuno proceder a la ampliación del plazo de presentación de la citada documentación acreditativa de requisitos y méritos alegados y autobareados en el presente proceso selectivo, conforme a la normativa de aplicación.

El artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contempla que la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

En su virtud, en uso de las facultades conferidas en el artículo 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Ampliar hasta el día 21 de septiembre de 2018, inclusive, el plazo para la presentación de la documentación acreditativa de requisitos y méritos alegados y autobareados, propuesto por los Tribunales Calificadores correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de las siguientes categorías/especialidades,



convocadas por Resolución de 14 de abril de 2015 (BOJA núm. 73 de 17 de abril), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Auxiliar de Enfermería y Técnico/a en Farmacia dependientes del Servicio Andaluz de Salud, por Resolución de 13 de abril de 2015 (BOJA núm. 73 de 17 de abril), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Médico/a de Familia de Urgencia Hospitalaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y por Resolución de 13 de abril de 2015 (BOJA núm.73 de 17 de abril), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a Especialista en Anatomía Patológica, Laboratorio, Radiodiagnóstico y Radioterapia dependientes del Servicio Andaluz de Salud:

- Auxiliar de Enfermería.
- Técnico en Farmacia.
- Médico/a de Familia de Urgencia Hospitalaria.
- Técnico/a Especialista en Anatomía Patológica.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

LA DIRECTORA GENERAL, CELIA GÓMEZ GONZÁLEZ.